

MENDOZA, **18 de mayo de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 15413/26 caratulado: "*Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - HERNANDEZ, Josefina - Carreras de Diseño - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Josefina HERNANDEZ ha cumplimentado con la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "**Actividades de Intercambio en Universidades o Instituciones en el extranjero o en el territorio nacional**", como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Estudiantil, por "**Actividades de Intercambio en Universidades o Instituciones en el extranjero o en el territorio nacional**", a la estudiante Josefina HERNÁNDEZ (Registro N° 28681 – D.N.I. N° 44907506) de la carrera Diseño Gráfico, desde el CUATRO (4) al VEINTIDÓS (22) de mayo de 2026, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso k.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 276


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGR. MARIA LAURA TURLANI PALAZZI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


DRA. LAURA VIVIANA BRACCHI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO